

09.350-482/A Planta poblabilizadora en CASPE (ZARAGOZA)	11.404.313	--	HIDROTECNICA ESPAÑOLA
09.350-534/A Abastecimiento complementario a CALATAYUD (ZARAGOZA)	31.426.987	--	Sólo contraído
08.344-160/A Ampliación del Saneamiento de RUBIELOS DE MORA (TERUEL)	3.990.000	--	Sin adjudicar
09.344-165/A Actuaciones sequía TERUEL. Mejora abastecimiento de ESTERUEL (TERUEL)	10.916.500	--	ADMINISTRACION
09.344-165/A Actuaciones sequía TERUEL. Mejora abastecimiento VALJUNQUERA (TERUEL)	19.004.228	--	ADMINISTRACION
09.344-168/A Actuaciones sequía TERUEL. Mejora abastecimiento SON DEL PUERTO (TERUEL)	2.978.000	--	ADMINISTRACION
09.803-126/T Estudio SEQUÍA ABASTECIMIENTO VARIAS PROVINCIAS CUENCA EBRÓ (TERUEL)	2.500.000	--	Sin adjudicar
09.803-127/T Estudio sequía abastecimiento varias provincias CUENCA EBRÓ (ZARAGOZA)	2.200.000	--	Sin adjudicar
08.344-148/A Ampliación abastecimiento FRIAS DE ALBARRACIN (TERUEL)	7.100.000	--	Sin adjudicar
08.344-167/A Ampliación saneamiento de ACALA DE LA SELVA (TERUEL)	4.440.000	--	Sin adjudicar

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

22960 *CORRECCION de errores de la Orden de 17 de julio de 1984 sobre obligaciones de información financiera en las Bolsas de Comercio.*

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de fecha 2 de agosto de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 22540. columna segunda y dentro del anexo III, en el Haber, faltan los epígrafes 7, 7.1, 7.2 y 8, y cuyos textos son:

- 7. Resultados de la Cartera de Valores.
 - 7.1 Provisión por depreciación de inversiones financieras.
 - 7.2 Otros beneficios de la Cartera de Valores.
 - 8. Saldo deudor de Pérdidas y Ganancias.
- Total Haber. .

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

22961 *ORDEN de 1 de octubre de 1984 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos de uso en la edificación: Acrilamiento aislante térmico.*

Ilustrísimos señores:

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y las Resoluciones de 15 de julio de 1981 y de 25 de febrero de 1983 por las que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos de uso en la edificación y el complemento a las mismas referente al acrilamiento aislante térmico,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, previo informe favorable del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto: Acrilamiento aislante térmico, marca «Climalit», fabricado por «La Veneciana, S. A.», en su factoría de Miralbuena (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de octubre de 1984.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Arquitectura y Vivienda y Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

22962 *ORDEN de 1 de octubre de 1984 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.*

Ilustrísimos señores:

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, previo informe favorable del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos:

Poliestireno expandido tipo I, de densidad 10 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial: Iberipor tipo I.

Poliestireno expandido tipo III, de densidad 15 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial: Iberipor III.

Fabricados por «Iberiplasa», en su fábrica de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de octubre de 1984.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Arquitectura y Vivienda y Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación,

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

22457 *REAL DECRETO 1749/1984, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Nacional sobre el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea y las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea. (Continuación.)*

Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea, aprobadas por Real Decreto 1749/1984, de 1 de agosto. (Continuación.)